

**ADENDA No. 2  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 02 – 2017**

Página 1 de 1

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 02 – 2017 "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR 220/66 KV, CONVERTIBLE A 220/110 KV, DE 150 MVA EN LA SUBESTACIÓN EL BOSQUE - CARTAGENA

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

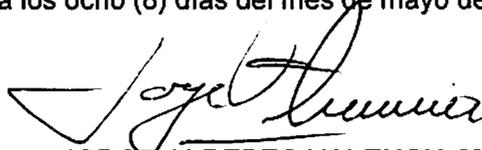
De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

**ANEXO 4**

1. Adicionar, posterior al último numeral de la **CLÁUSULA 11 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR** del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI el siguiente aparte:

39. Garantizar la continuidad de Personal idóneo para cada uno de los Profesionales principales relacionados en la Oferta. Cuando se requiera realizar un cambio en el personal presentado, este deberá ser aprobado por la UPME, para lo cual se deberá asignar personas con calificación igual o superior a las pactadas originalmente en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**  
Director General

OR   
ELABORÓ: ARC REVISÓ: JMG

153-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 02-2017 Tercer transformador 220/66 kV El Bosque.